CONSTANCIA: Manizales, febrero 02 de 2022. A despacho en la fecha con memorial presentado por la parte actora, solicitando revisar la providencia que puso fin al proceso por desistimiento tácito, solicitud presentada fuera de términos.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00380**-00

El anterior memorial presentado por la parte actora en este proceso VERBAL promovido por sobre Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por MARÍA GLADYS BARBOSA MOSQUERA y ANA DE JESÚS BARCO ARCILA frente a JUAN CARLOS CORTÉS LONDOÑO, TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN. INTERNACIONAL DE TURISMO y MUNDIAL DE SEGUROS, se dispone incorporarlo a las presentes diligencias, sin trámite alguno, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito cuya providencia se encuentra debidamente ejecutoriada, sin que en término oportuno se hubiere presentado recurso.

N O T I F I Q U E S E

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 015 del 03/02/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033c8a40b65583b5cb11298544af784318c09769ed8f456ebe5de226bc3875a0**
Documento generado en 02/02/2022 03:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica